

Árbitro determina improcedente queja por uso de sigla CSP

Consejo General.

Niegan emitir medidas cautelares contra Paz, pues la organización ya había hecho el cambio

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó dictar medidas cautelares contra Construyendo Sociedades de Paz y declaró improcedente la solicitud de la presidenta Claudia Sheinbaum de pedirle que se abstenga de cualquier uso de sus siglas CSP, pues la organización ya las cambió por Paz.

A petición de la presidenta del INE, Guadalupe Taddei, el Consejo General recibió un proyecto que proponía dictar medidas cautelares contra dicha organización, que busca convertirse en partido político, para que se abstuviera de cualquier referencia con las siglas CSP para que no se le relacionara con la mandataria.

El proyecto proponía declarar “procedente la adopción de medidas cautelares a fin de que la organización se abstenga de usar la sigla CSP en su emblema, logo-

tipo, propaganda, material de difusión, redes sociales y cualquier otro medio de comunicación o identificación pública, tanto en las reuniones o cualquier acto público, como en las actividades para la realización de afiliaciones”.

Sin embargo, el Consejo General lo rechazó por unanimidad, incluido el voto de Taddei, por considerar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya había dictado las medidas cautelares preventivas para la celebración de la asamblea nacional de la organización y ésta ya había hecho el cambio a Paz.

La consejera Carla Humphrey señaló que el proyecto pretendía que el INE fuera más allá de lo que la Presidenta pidió, que era evitar que la organización se registrara como partido con la sigla CSP.

“Ya está superado el tema, porque lo que pedía la Presidenta era que se negara la inscripción o registro de la organización mediante la denominación CSP, pero ya cambió el nombre y el emblema, ya lo notificó, cumplió la sentencia (del Tribunal Electoral).

“Me parece que estamos yendo más allá, aquí solamente se solicitó por parte de la Presiden-

ta que no se siguiera el registro del partido con esas siglas, no que se le cancelara”.

Humphrey destacó que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial confirmó que “existe una prohibición” para registrar el nombre de la Presidenta, cuyas siglas son CSP.

Esto porque es considerado el nombre de “una política, científica, académica y Presidenta, la cual ha adquirido tal prestigio, reconocimiento y fama”, lo que, al ser reproducido por otra persona o ente diferente generará “riesgo de asociación, induce al error, confusión y engaño al público consumidor”; sin embargo, resaltó que este escenario ya quedó superado cuando la organización cambió de CSP a Paz.

Además, exhibió que la decisión de que el tema se viera en Consejo General no tenía una base legal, en lo que coincidió su par Arturo Castillo, quien recordó que “para pronunciarse de medidas cautelares solamente lo podemos hacer a través de un mecanismo, un proceso sancionador”, pues ellos no tienen esas atribuciones. —

Con información de: A. Domínguez